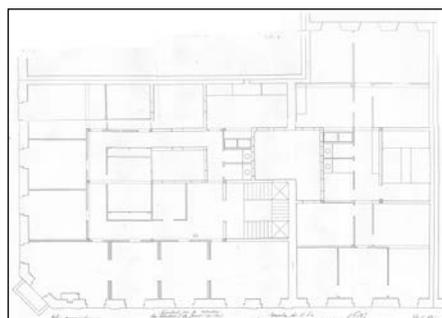


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****URBIETA 43****Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1905****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja más cinco plantas altas. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central (reformado en aluminio o PVC en 1ª y 2ª). Fachada de planta baja muy transformada. Proyecto original común a Urbietta 41 (hoy sustituido).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.